

Córdoba,

02 MAR 2013

Ref. Expte.0003448/2013

VISTO la solicitud formulada por la Secretaría de Publicaciones del Centro de Estudiantes de la Escuela de Trabajo Social, mediante Expediente 69773/2012, con respecto al reintegro del gasto destinado a becas de apuntes otorgados por la misma en el Primer Cuatrimestre del corriente año, y

Lo informado favorablemente por la Comisión de Presupuesto, y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes para hacer frente a tal erogación, **por ello**

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

R E S U E L V E :

Artículo Primero : Aprobar los gastos que se detallan a continuación :

- **\$5147,00**(Pesos cinco mil ciento cuarenta y siete); **\$4142,00**(Pesos cuatro mil ciento cuarenta y dos); **\$2923,00**(Pesos dos mil novecientos veintitrés) y **\$1475** (Pesos un cuatrocientos cuarenta y siete) según Facturas C000100002268/2269/2270 y 2271 de fecha 27/12/12 de la Firma Moyano Nelson Ernesto.-

Artículo Segundo: La erogación de que se trata será atendida con fondos provenientes de la Cuenta Recursos Propios o Fondo Universitario de la Escuela de Trabajo Social.

Artículo Tercero : **Protocolicese**, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuníquese y Archívese.-**

MARIA CRISTINA BEAULIEU
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mg. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION ETS N° :

27

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 213)